

RESOLUCIÓN N° 4343 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 13 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41234, de fecha 05 de diciembre de 2023 de la sociedad Desacorde SpA., Rut., 76.978.637-6, que modifica estado de patente provisoria a definitiva.
2. Resolución N° 2440, de fecha 28 de octubre de 2021, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución N° 495, de fecha 08 de febrero 2022, que autoriza modificación de giro de patente provisoria.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 93, de fecha 01 de septiembre de 2016 y Ord. N° 30/414, de fecha 24 de noviembre de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 40, de fecha 13 de febrero de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900361, a nombre de **DESACORDE SpA.**, Rut. 76.978.637-6 con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 191, EX 191-193**, unidad vecinal N° 35, de giro "**OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTAS DE LIBROS Y RETIRO DE PRODUCTOS CON BODEGA DE REPOSICION Y SALA DE VENTAS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2440, de fecha 28 de octubre de 2021.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma
12/12/2023

2144969